

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

ANEXO 1

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de consistencia y resultados	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/07/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/09/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: María Cristina López González	Unidad administrativa: Municipio San José de Gracia
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la aplicación de los recursos del Fondo con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar la lógica y congruencia en el diseño del fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros fondos federales; - Identificar si el fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; - Examinar si la asignación y aplicación del fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; - Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información la asignación y aplicación del fondo con los que cuenta el fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas; - Identificar si la asignación del fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo y sus resultados, y - Examinar los resultados de la asignación y aplicación del fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el municipio responsable del fondo, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Se utilizó la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CONEVAL en la que se establecen seis temas que incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (Sí/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea Sí, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: - Los objetivos del FISM están identificados y aplicados estratégicamente conforme los lineamientos de operación federal. Las líneas estratégicas se encuentran alineadas al plan nacional, plan estatal y plan municipal de desarrollo para la correcta aplicación del mismo, enfocado en reducir las condiciones de pobreza extrema y el rezago social.
2.2.2 Oportunidades: - Seguir el cumplimiento correcto con las reglas de operación del fondo para aplicar de manera estratégica los recursos del mismo. - Identificar y distribuir la correcta presupuestación de las finanzas municipales para el correcto alcance de objetivos. - Elaborar una metodología del marco lógico que incluya la MIR municipal, así como un programa presupuestario. - Elaborar una MIR municipal, en base a una metodología del marco lógico para aplicar de manera objetiva el fin y propósito establecido. - Diseñar los mecanismos para la identificación de la población objetivo y la población atendida. - Aplicar los recursos de manera oportuna para dar alcance a las metas establecidas en el fondo. - Alimentar de manera periódica la información, lo que permitirá tener actualizada la base de datos y así conocer la medición transparente de la aplicación de los recursos del fondo de manera oportuna y eficaz. - Al finalizar cada obra u apoyo otorgado alimentar el sistema para conocer el grado de satisfacción de la población atendida de manera oportuna. - Crear una medición municipal con el fin de conocer los resultados de la aplicación del fondo, y tomarlos en cuenta para los años siguientes.
2.2.3 Debilidades: - No existen líneas de acción hacia el fondo en la recaudación fiscal por parte de la secretaría de finanzas municipal. - No cuenta con un estudio propio de medición censal acorde a las necesidades municipales. - No se ha establecido un manual de procesos y normatividad de aplicación municipal respecto al FISM. - No cuenta con un sistema para el manejo de las bases de datos y la automatización de criterios. - No se autoriza la aplicación de los recursos de manera oportuna. - No se cuenta con una medición de satisfacción de resultados. - No se cuenta con un referente de medición propio posterior a la aplicación del fondo por parte del municipio para evaluar el resultado.
2.2.4 Amenazas: - Elaborar líneas de acción para una eficiente recaudación fiscal por parte de la secretaria de finanzas municipal. - Diseñar un estudio de medición propio para conocer las necesidades municipales. Ya que el desconocimiento y la atención de éstas disminuye el conocimiento en la aplicación con recursos del fondo. - Crear manuales de procesos para dar cumplimiento a los procedimientos estandarizados en la correcta aplicación del fondo. - Diseñar sistema para el manejo de las bases de datos y automatización de criterios para lograr cuantificar los resultados del fondo. - Autorizar de manera oportuna la aplicación de los recursos para cumplir con las metas y objetivos planeados en la MIR. - Aplicar los instrumentos ya establecidos para obtener el grado de satisfacción de la población atendida. Y con ello dar cumplimiento a la percepción de la población atendida. - En base a la medición municipal buscar el referente del grado de aceptación de la población.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISM

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tiene como objetivo:

I. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social;

II. Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales;

III. Determinar la competencia de los gobiernos municipales en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;

IV. Fomentar el sector social de la economía;

V. Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales;

VI. Determinar las bases y fomentar la participación social y privada;

En la evaluación de consistencia y resultados aplicada al Fondo de Infraestructura Social Municipal, observamos que:

NO SE CUMPLE CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOCIAL, TODA VEZ QUE EL MUNICIPIO:

* No cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados, y por ende no se tiene implementada una Metodología de Marco Lógico para asegurar el acceso a la población al desarrollo social.

* No se tiene determinado como alcanzar los objetivos, ni se ha llevado a cabo un instrumento que establece políticas públicas para alinearlos en forma directa a programas transversales y horizontales.

* No se logra identificar a la población objetivo, lo cual no permite ejercer el programa mediante un proceso institucionalizado de planeación.

* No identifica la población potencial y/o áreas de enfoque. Además no cuenta con un instrumento o método para poder establecer la satisfacción de los beneficiarios del programa.

* En cuestiones de transparencia y rendición de cuentas no se apegan a las leyes correspondientes.

* No se atendieron en su totalidad los Aspectos Susceptibles de Mejora que se han señalado en evaluaciones anteriores.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

El Municipio deberá rediseñar y operar un Programa Presupuestario del FISM municipal en el que se incluya una Matriz de Indicadores de Resultados, a fin de lograr metas establecidas y fijadas en materia de disminución de carencias que inciden o propician el rezago social; así como el de generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

C.P.C. Héctor Raymundo Martínez Saucedo

4.2 Cargo:

Socio Director y Representante Legal

4.3 Institución a la que pertenece:

Russell Bedford Aguascalientes, S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Personal del despacho Russell Bedford Aguascalientes, S.C.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

rmartinez@russellbedford.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

449 912 15 54

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)



5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
5.2 Siglas: FISM	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio San José de Gracia	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Municipio San José de Gracia	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	
Unidad administrativa:	
María Cristina López González	
Municipio San José de Gracia	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 61,480.00	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios del Estado de Aguascalientes	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/externas.aspx	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/externas.aspx	